

Expediente: 7453/25

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ BUTI CRISTINA ISABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL

Fecha Depósito: 10/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

90000000000 - BUTI, Cristina Isabel-DEMANDADO

30500003193 - BANCO BBVA ARGENTINA SA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7453/25



H108022971377

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ BUTI CRISTINA ISABEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7453/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 09 de diciembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **BUTI CRISTINA ISABEL, DNI N° 12597763** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco BBVA S.A..

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó el levantamiento del embargo ejecutorio trabado, dado que la parte demandada regularizó la deuda con el ente recaudador. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar al pedido y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo ejecutorio que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado.

Ténganse presente la conformidad prestada por el letrado/a GOANE, RENE MARIO -H- con el art. 35 de la Ley 5.480 y la reposición de planilla fiscal.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

I. Disponer el levantamiento del embargo de fecha 11/11/2025 sobre las cuentas del demandado **BUTI CRISTINA ISABEL, DNI N° 12597763**, a sus efectos notificar digitalmente al BBVA S.A. a fin de que tome conocimiento.

II. A la restitución peticionada previamente, la parte interesada deberá acreditar en autos el número de cuenta bancaria (CBU/ALIAS) de titularidad de la parte demandada, y acompañar el informe de cuentas judiciales actualizado correspondiente al presente expediente.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 09/12/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/04c4c0b0-d4f3-11f0-bd7b-9bce816e272d>